

DECRETO SUPREMO N° 2063

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 14 de junio de 1935 concluyó la Guerra del Chaco, acontecimiento que es menester conmemorar rindiendo justo y legítimo homenaje a los defensores de la integridad patria.

DECRETA:

Artículo único. Se fija el 14 de junio como DIA DEL EX-COMBATIENTE. Los establecimientos de instrucción pública conmemorarán dicha fecha con actuaciones especiales.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno, Justicia e Inmigración y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de junio del mil novecientos cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA H. (Fdo.) Cnl. Jorge Rodríguez.